

postobligatorias que reúnan los requisitos exigidos en las bases.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2016 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 134 (páginas 16445 a 16449) de fecha 7 de noviembre de 2016.

Cuarto. Créditos presupuestarios asignados:

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la aplicación presupuestaria del ejercicio 2025 número 2025.32600.48012 con una consignación de 40.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE días hábiles desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará al Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, al tablón de anuncios de la Corporación y la web de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Santiago del Teide, a ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,  
María José García Pérez.

**ANUNCIO**

**4144**

**183686**

Resolución de la Concejalía Delegada de Educación de fecha 8 de septiembre de 2025, por la que se convocan ayudas económicas para familias con hijos/as matriculados en el Primer Ciclo de Educación Infantil curso 2025/2026.

BDNS (Identif.): 856436.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/856436>).

Primer. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas familias empadronadas y residentes en la Villa Histórica de Santiago del Teide con niños/as matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, tanto en escuelas infantiles de carácter público como privado, y no superen el nivel de renta establecido en el punto 4 de las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, orientadas a facilitar la escolarización temprana de los niños y niñas del municipio en las Escuelas Infantiles y la conciliación de la vida laboral y familiar de sus padres, madres y/o tutores legales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2017 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 116 (páginas 29693 a 29701) de fecha 27 de septiembre de 2017.

Cuarto. Créditos presupuestarios asignados:

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán con cargo a la aplicación 2025.32600.48013 con una dotación presupuestaria de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Santiago del Teide, a ocho de septiembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,  
María José García Pérez.